



pendiente para del 20 p/100, por tener que concluir antes de cortar el curso de salida de las aguas no pudiendo bajar los carruages por tal motivo y ya por que aunque pudiesen, el carril se encuentra cortado por el paso de las aguas el saneamiento y el terraplen, extraiéndose la Comision de que se haya cortado dicha servidumbre de todo un partido, al paso que para dar entrada a una sola casa se ha construido el citado Puente, que es de dos arcos, y no aceptando la Comision los medios propuestos por los recurrentes porque seria neutralizar los efectos de la obra costada por la Junta de Sres. Senadores y Diputados y exponerse a que el día que hubiere una crecida se la llebasse toda, opina que debe remiarse al Sr. Gobernador dándole traslado del informe a fin de que pida a solicitud del Ayuntamiento a la referida Junta completamente en obra en este punto y haga las conveniencias, a fin de que el Puente construido en vez de ser para un solo propietario sea entrada al carril que llaman de los Fontes, el cual por causa del cauce nuevamente abierto se ha quedado imposible de cruzar por él, exponiendo a la vez la urgencia que requiere el asunto y los grandes y graves perjuicios que se siguen con estar incomunicada tan importante y

